

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16584

POSADAS, LUNES 4 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s: 423, 657 y 713.....	Pág. 2 a 6.
Instituto Forestal de Misiones: Resolución N° 01	Pág. 6 y 7.
Instituto de Macroeconomía Circular: Resolución N° 024	Pág. 7.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 041	Pág. 7 a 9.
Municipalidad de Azara: Ordenanza N° 08; Resolución N° 40	Pág. 10.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 12/2026 - AM.....	Pág. 11 y 12.
Sociedades:	Pág. 12 a 14.
Edictos:	Pág. 15 a 22.
Convocatorias:	Pág. 22 a 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 423

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expte. N° 6302-400-2025, Registro del Ministerio de Salud Pública con fecha 11.12.2025, Iniciado por la Dirección de Gestión Administrativa, Caratulado: “CONTRATACIÓN DIRECTA - VIANDAS - SERV. DEL LITORAL S.R.L. - 3 MESES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se propone la realización de una Contratación Directa con la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.” para la prestación del Servicio de Viandas con destino a los Hospitales de Alba Posse, San Vicente de Autogestión, Bernardo de Irigoyen de Autogestión, Colonia Aurora, Campo Grande, El Soberbio, San Pedro, Almirante Brown, Dos de Mayo y Wanda, durante el período comprendido entre los meses de Enero a Marzo del corriente año y de conformidad a la propuesta de fs. 02/11;

QUE, a fs. 01 se justifica la presente contratación en la necesidad de garantizar la adecuada alimentación y recuperación de los pacientes, ya que el contrato vigente venció el 31.12.2025;

QUE, el Art. 85°, apartado 3, inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) admite la posibilidad de que pueda contratarse en forma directa, prescindiendo de los procesos licitatorios, cuando circunstancias imprevisibles o razones de urgencia debidamente fundadas, no permitan esperar la gestión de una licitación. Asimismo, el último párrafo del citado artículo prevé que las causales de excepción para realizar contrataciones directas que así lo requieran, deberán ser razonadamente fundadas, bajo responsabilidad exclusiva de la autoridad con competencia para contratar que las invoca. Esta autoridad, ejerce así la facultad excluyente de determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto; QUE, de lo expuesto se infiere que se dan en el caso razones de urgencia debidamente fundadas que impiden esperar la gestión de una licitación, ya que el servicio está destinado a satisfacer las necesidades actuales y el trámite de una licitación no lo permitiría;

QUE, por lo expuesto anteriormente, no existen objeciones legales que formular a la realización de una Contratación Directa con la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.” para la prestación del Servicio de Viandas con destino a los efectores mencionados a fs. 01, durante el período comprendido entre los meses de Enero a Marzo del corriente año, de conformidad a la propuesta de fs. 02/11;

QUE, dado que el instrumento legal no se aprobó antes del 31 de Diciembre de 2025, se podrán reconocer a favor de la empresa las prestaciones efectuadas a partir del 01 de Enero de 2026 hasta la fecha que dicte el Decreto y aprobar desde entonces la contratación directa hasta el 31.03.2026, resultando de aplicación el Art. 44° de la Ley VII - N° 11;

QUE, a fs. 57/59 y vuelta obra copia de la autorización de la Comisión de la Contención del Gasto Público conforme a las normativas vigentes;

QUE, a fs. 65 obra la correspondiente afectación preventiva al presente ejercicio financiero;

QUE, a fs. 61 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública coincidente con lo que por este acto se decide;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo del corriente año, con la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.” para la prestación del servicio de Viandas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/11 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 13/32, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo y el Art. N° 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidad mensual	Precio Unitario	Monto Mensual	Total Trimestral
Hospital de Alba Posse	Desayuno	242	\$ 814,65	\$ 197.145,30	\$ 591.435,90
	Almuerzo	242	\$ 4.500,00	\$ 1.089.000,00	\$ 3.267.000,00
	Merienda	242	\$ 814,00	\$ 196.988,00	\$ 590.964,00
	Cena	242	\$ 4.200,00	\$ 1.016.400,00	\$ 3.049.200,00

SUBTOTAL			\$ 10.328,65	\$ 2.499.533,30	\$ 7.498.599,90
Hospital Público de San Vicente de Autogestión	Desayuno	2210	\$ 893,00	\$ 1.973.530,00	\$ 5.920.590,00
	Almuerzo	2210	\$ 4.000,00	\$ 8.840.000,00	\$ 26.520.000,00
	Merienda	2210	\$ 850,00	\$ 1.878.500,00	\$ 5.635.500,00
	Cena	2210	\$ 3.600,00	\$ 7.956.000,00	\$ 23.868.000,00
	Colaciones	726	\$ 470,35	\$ 341.474,10	\$ 1.024.422,30
SUBTOTAL			\$ 9.813,35	\$ 20.989.504,10	\$ 62.968.512,30
Hospital Público de Bernardo de Irigoyen de Autogestión	Desayuno	726	\$ 848,50	\$ 616.011,00	\$ 1.848.033,00
	Almuerzo	726	\$ 3.970,00	\$ 2.882.220,00	\$ 8.646.660,00
	Merienda	726	\$ 845,00	\$ 613.470,00	\$ 1.840.410,00
	Cena	726	\$ 3.600,00	\$ 2.613.600,00	\$ 7.840.800,00
SUBTOTAL			\$ 9.263,50	\$ 6.725.301,00	\$ 20.175.903,00
Hospital de Colonia Aurora	Desayuno	143	\$ 912,40	\$ 130.473,20	\$ 391.419,60
	Almuerzo	143	\$ 4.325,00	\$ 618.475,00	\$ 1.855.425,00
	Merienda	143	\$ 900,00	\$ 128.700,00	\$ 386.100,00
	Cena	143	\$ 3.870,00	\$ 553.410,00	\$ 1.660.230,00
SUBTOTAL			\$ 10.007,40	\$ 1.431.058,20	\$ 4.293.174,60
Hospital de Campo Grande	Desayuno	432	\$ 1.041,80	\$ 450.057,60	\$ 1.350.172,80
	Almuerzo	432	\$ 5.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 6.480.000,00
	Merienda	432	\$ 1.040,00	\$ 449.280,00	\$ 1.347.840,00
	Cena	432	\$ 4.400,00	\$ 1.900.800,00	\$ 5.702.400,00
SUBTOTAL			\$ 11.481,80	\$ 4.960.137,60	\$ 14.880.412,80
Hospital de El Soberbio	Desayuno	787	\$ 848,50	\$ 667.769,50	\$ 2.003.308,50
	Almuerzo	787	\$ 3.970,00	\$ 3.124.390,00	\$ 9.373.170,00
	Merienda	787	\$ 845,00	\$ 665.015,00	\$ 1.995.045,00
	Cena	787	\$ 3.600,00	\$ 2.833.200,00	\$ 8.499.600,00
SUBTOTAL			\$ 9.263,50	\$ 7.290.374,50	\$ 21.871.123,50
Hospital de San Pedro	Desayuno	799	\$ 848,50	\$ 677.951,50	\$ 2.033.854,50
	Almuerzo	799	\$ 3.970,00	\$ 3.172.030,00	\$ 9.516.090,00
	Merienda	799	\$ 845,00	\$ 675.155,00	\$ 2.025.465,00
	Cena	799	\$ 3.600,00	\$ 2.876.400,00	\$ 8.629.200,00
SUBTOTAL			\$ 9.263,50	\$ 7.401.536,50	\$ 22.204.609,50
Hospital de Almirante Brown	Desayuno	799	\$ 848,50	\$ 677.951,50	\$ 2.033.854,50
	Almuerzo	799	\$ 3.970,00	\$ 3.172.030,00	\$ 9.516.090,00
	Merienda	799	\$ 845,00	\$ 675.155,00	\$ 2.025.465,00
	Cena	799	\$ 3.600,00	\$ 2.876.400,00	\$ 8.629.200,00
SUBTOTAL			\$ 9.263,50	\$ 7.401.536,50	\$ 22.204.609,50

Hospital de Dos de Mayo	Desayuno	185	\$ 1.080,40	\$ 199.874,00	\$ 599.622,00
	Almuerzo	185	\$ 5.100,00	\$ 943.500,00	\$ 2.830.500,00
	Merienda	185	\$ 1.077,00	\$ 199.245,00	\$ 597.735,00
	Cena	185	\$ 4.500,00	\$ 832.500,00	\$ 2.497.500,00
SUBTOTAL			\$ 11.757,40	\$ 2.175.119,00	\$ 6.525.357,00
Hospital de Wanda	Desayuno	150	\$ 1.092,40	\$ 163.860,00	\$ 491.580,00
	Almuerzo	150	\$ 5.000,00	\$ 750.000,00	\$ 2.250.000,00
	Merienda	150	\$ 1.075,00	\$ 161.250,00	\$ 483.750,00
	Cena	150	\$ 4.590,00	\$ 688.500,00	\$ 2.065.500,00
SUBTOTAL			\$ 11.757,40	\$ 1.763.610,00	\$ 5.290.830,00
TOTAL				\$ 62.637.710,70	\$ 187.913.132,10

IMPORTE TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$ 187.913.132,10).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo

S .C.D. 0-08Serv.

Viandas Hospital

\$ 187.913.132,10

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Salud Pública.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, las respectivas Subsecretarías, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Hospital Público San Vicente de Autogestión, Hospital Público Bernardo de Irigoyen de Autogestión, Dirección de Zona de Salud Norte Paraná, Dirección de Zona de Salud Noreste, Dirección de Zona de Salud Centro Uruguay. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - González

DECRETO N° 657

POSADAS, 28 de Abril de 2026.-

VISTO: El expediente N° 3000-766/26 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PROYECTO DE DCTO. SUBSIDIO PARA LOS CENTROS DE SALUD"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 24.901 garantiza la cobertura integral (100%) de servicios de rehabilitación, educación, salud y terapias, para personas con discapacidad, obligando a los entes de salud a brindar prestaciones de rehabilitación y educación;

QUE, en la actualidad, se verifica una grave afectación en el flujo de fondos destinados a estos centros debido a la falta de pago y la acumulación de deudas por parte del Estado Nacional con los establecimientos radicados en la Provincia;

QUE, esta situación de mora nacional genera una emergencia prestacional inminente, poniendo en riesgo la operatividad técnica de los centros y, por consiguiente, la continuidad de los tratamientos esenciales de la población más vulnerable;

QUE, ante la falta de respuestas del Ministerio de Salud de la Nación, el Gobierno de Misiones considera imperativo intervenir para garantizar la continuidad de estos servicios esenciales;

QUE, el beneficio instituido en el presente, se traduce en la cobertura del costo de los servicios de energía eléctrica y agua corriente para los Centros Prestadores afectados, fijándose su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026 con carácter extraordinario y transitorio en razón de la crisis de financiamiento de origen nacional;

QUE, el Ministerio de Salud Pública es la autoridad competente para otorgar la categorización a los centros prestadores, cuya vigencia se encuentra ligada temporalmente a la habilitación otorgada por el Colegio de Médicos de la Provincia;

QUE, para acceder al beneficio, los Centros Prestadores deberán acreditar la vigencia de su categorización ante el Ministerio de Salud Pública, debiendo existir estricta coincidencia entre el domicilio real de prestación del servicio y el registrado en el acto administrativo habilitante;

QUE, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° inciso 15 de la Constitución Provincial y el Artículo 2° de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 25° de la Ley VII - N° 107;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el programa “Régimen de beneficios para Centros y Establecimientos Categorizados como Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad”, destinado a instituciones que cuenten con categorización vigente ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones. Para acceder al programa, los centros deberán acreditar que al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) de sus pacientes sean afiliados del Instituto de Previsión Social de Misiones (IPSM) y/o beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, conforme a los parámetros y lineamientos que determine el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en conjunto con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE en carácter de subsidio por hasta la suma de pesos resultante del costo de los servicios de energía eléctrica y agua potable de los Centros Prestadores de Servicio de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad, por consumos mensuales de hasta 1000 KW y 9 m3 respectivamente, para el período Mayo a Diciembre del 2026, debiendo realizarse las transferencias a favor de Electricidad de Misiones S.A. (EMSA), Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA) y/o las Cooperativas eléctricas o de agua de la Provincia, según corresponda en cada caso, para su efectivo traslado a los beneficiarios. El alcance del beneficio será definido por el Ministerio de Hacienda en su norma reglamentaria.-

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE la suspensión inmediata del beneficio ante el vencimiento de la habilitación otorgada por el Colegio de Médicos de la Provincia o ante la detección de irregularidades por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y/o del Ministerio de Salud Pública, conforme a la vinculación técnica entre habilitación profesional y categorización.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a dictar las normas reglamentarias, adoptar las medidas y acciones necesarias, determinar los lineamientos técnicos, las nóminas y las modificaciones de los beneficiarios alcanzados y realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto. Como así también a Electricidad de Misiones S.A. (EMSA), Servicios de Aguas de Misiones S.A.(SAMSA) y las Cooperativas eléctricas o agua a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios las diferencias que resulten de aplicación de los subsidios dispuestos por el presente instrumento.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Salud Pública y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese. Tomen Conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Salud Pública y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Remítase copia a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima, a Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA) y Cooperativas Eléctricas y de aguas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – González – Sartori

DECRETO N° 713

POSADAS, 30 de Abril de 2026.-

VISTO: El expediente N° 3000- 800/2026, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “E/ PROYECTO DECRETO RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA”, los Artículos 116° Inc. 5) y 17) de la Constitución Provincial, el Artículo 16° de la Ley Provincial VII - N° 107 y el Decreto N° 2913/2007; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 2913/2007, se instruyó a la Dirección General de Rentas a establecer un Régimen de Pago a Cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de los productos o mercaderías que ingresen a la Provincia de Misiones para su compraventa, así como para remisiones entre fábricas o sucursales, entregas en depósito o en consignación, y en relación con la prestación del servicio de transporte de cargas con origen en esta Provincia;

QUE, dicho régimen fue instrumentado por la Dirección General de Rentas a través de las Resoluciones Generales Nros. 56/2007 y N° 44/2021;

QUE, el actual contexto macroeconómico, caracterizado por restricciones financieras, caída de la actividad y aumento de los costos operativos, imputa de manera directa en la dinámica productiva y comercial de la Provincia, afectando especialmente a las pequeñas y medianas empresas;

QUE, en ese marco, resulta necesario que el Estado Provincial adopte medidas que contribuyan a aliviar la carga administrativa y operativa que recae sobre los contribuyentes, sin desatender los objetivos de control fiscal y recaudación;

QUE, la operatoria vigente en los Puestos de Control Fiscal en Rutas, en el marco de las Resoluciones Generales Nros. 56/2007 y 44/2021 de la Dirección General de Rentas, implica la aplicación de mecanismos de pago a cuenta que, si bien constituyen herramientas válidas de control, generan en determinadas circunstancias costos financieros y administrativos que inciden en la actividad económica;

QUE, en tal sentido, deviene oportuno implementar medidas que permitan simplificar los procedimientos aplicables

en dichos puestos de control, reduciendo la carga administrativa tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria;

QUE, dicha simplificación debe instrumentarse sin alterar la estructura normativa vigente, mediante el establecimiento de un régimen excepcional y de carácter temporal que regule la aplicación de los sistemas de pago a cuenta previstos en la citada normativa;

QUE, la adopción de este tipo de medidas de flexibilización transitoria de los mecanismos de control permite optimizar los recursos administrativos del Estado, focalizando la actividad fiscalizadora en situaciones de mayor riesgo fiscal;

QUE, conforme a lo previsto en el Artículo 116°, inciso 17) de la Constitución de la Provincia, el Gobernador en su función de jefe de la administración se encuentra facultado para disponer medidas de política económica y administrativa tendientes a promover el desarrollo productivo y asegurar un adecuado equilibrio entre la función recaudatoria y el sostenimiento de la actividad económica.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYESE, al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia a implementar un Régimen especial, excepcional y de carácter temporal, destinado a flexibilizar y suspender la aplicación del Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en las Resoluciones Generales Nros. 056/2007-DGR, 44/2021-DGR y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Sartori - Safrán

RESOLUCIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 01

POSADAS, 28 de Abril de 2026.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2020;

CONSIDERANDO:

QUE, el IN.FO.PRO. se desarrolla en un claro ejemplo de articulación y coordinación entre los sectores público y privado, construyendo un nuevo tipo de sinergia, en el diseño de las políticas de estado, llevándose a cabo la convocatoria y la participación de todos los sectores involucrados, cuya plasmación es el Acta N° 25/2026;

QUE, en tal orden de ideas, actúa como un paradigmático ejemplo de la gobernanza, con acciones de colaboración y cooperación como principios rectores, articulándose los sectores público y privado, y fundamentalmente interviniendo todos los actores que se encuentran involucrados en el desarrollo de los productos forestales;

QUE, en tal inteligencia, este proceso integrador de los diferentes sectores del ámbito forestal, nos permite reafirmar y legitimar las acciones llevadas a cabo, en una marcada directriz de políticas públicas forestales;

QUE, atento la coyuntura económica nacional, se han mantenido los precios establecidos en el mes de Noviembre del año 2025, hasta la próxima reunión del Directorio que se fijen precios;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, llevándose a cabo la primer reunión de Directorio del presente Instituto, en virtud de lo establecido por la normativa citada, y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta de Directorio N° 25/2026.-

ARTÍCULO 2°.- ACUÉRDANSE Y MANTENGANSE, los precios de contado MÁS IVA de los rollos “raleo” pulpable, de la tonelada -MÁS IVA, puesto en fábrica Y del chip pulpable, conforme la fijación de precios establecida mediante Resolución N° 02/25 del IN.FO.PRO., y publicada en B.O. de la provincia, hasta la próxima reunión de Directorio de fijación de precios.-

ARTÍCULO 3°.- ACUÉRDANSE Y MANTÉNGANSE, los precios de contado MÁS IVA por tonelada de CHIP LEÑA sin mezcla, sobre camión -sin flete-, y también el precio de contado MÁS IVA por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión -sin flete-, conforme la fijación de precios establecida mediante Resolución N° 02/25 del IN.FO.PRO., y publicada en B.O. de la provincia, hasta la próxima reunión de Directorio de fijación de precios.-

ARTÍCULO 4°.- ACUÉRDANSE Y MANTÉNGANSE, los precios de contado por tonelada más I.V.A., puesto en camión - de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucalipto -podados y no podados-, y sus pertinentes diámetros, conforme la fijación de precios establecida mediante Resolución N° 02/25 del IN.FO.PRO., y publicada en B.O. de la provincia, hasta la próxima reunión de Directorio de fijación de precios.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA – Ottenweller – Rebak – Bortolon – Centurion

PS19962 V16584

INSTITUTO DE MACROECONOMÍA CIRCULAR
RESOLUCIÓN N° 024

POSADAS, 23 de Abril de 2026.-

VISTO: La presentación y entrega de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 37, año 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 8° de la Ley de Creación del Instituto I - N° 69 (antes Ley 2.549) establece, concordantemente con lo reglamentado por el Artículo 7°, inciso 8) del Decreto 237/89, que la Memoria y Balance General del Instituto, luego de aprobados por el Honorable Directorio del Instituto, deben ser puestos a consideración del Poder Ejecutivo Provincial y del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

QUE, es facultad del Directorio resolver al respecto, de conformidad a lo establecido en su Ley de Creación I - N° 69 (antes Ley 2.549) y Decreto Reglamentario N° 237/89;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL IMAC

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la “Memoria y Balance General” del Ejercicio Económico N° 37, iniciado el 01 de Enero del año 2025 y finalizado el 31 de Diciembre del 2025, del Instituto de Macroeconomía Circular (IMAC), con sus imputaciones, recursos, aplicaciones, Anexos y Notas Correspondientes.-

ARTÍCULO 2°.- REMÍTESE lo aprobado en el artículo 1° de la presente a consideración del Poder Ejecutivo Provincial y gírese copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7°, inciso 8) del Decreto 237/89, Reglamentario de la Ley I - N° 69 (antes Ley N° 2.549).-

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico N° 37, correspondiente al año 2025, como así también el presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Contabilidad y Organismos correspondientes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*GERVASONI – Dos Santos – Benítez – Servián – Potschka – Garzón Maceda – De Dio
Sancho – Castro – Argüello – Rojas – Vázquez – Cano – Waidelich – Núñez – Fernández*

PS19964 V16584

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 041

POSADAS, 30 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente 3405-456/2025 caratulado: “RC DOS DE MAYO S/ CESIÓN DE SERVICIOS A HÉCTOR DANIEL COSTA”

CONSIDERANDO:

QUE, en el Expte. de la referencia tramita la solicitud de cesión de las líneas de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano que la empresa cuyo titular, COSTA Ricardo Aldemar D.N.I. N° 17.091.005, tiene autorizado por esta Subsecretaría, a la empresa TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S. CUIT N° 30-71881642-0;

QUE, la empresa cedente tiene autorizados por esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación las líneas ESCUELA N° 734 - DOS DE MAYO, DOS DE MAYO - KM 50 y DOS DE MAYO - KM 46 BARRIO KLEIBER, mediante la Disposición N° 058/2012;

QUE, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) del Digesto Jurídico y sus Decretos reglamentarios, resulta indispensable dar continuidad a los servicios mencionados en el segundo CONSIDERANDO, con el objeto de asegurar el traslado del público usuario que habita en las zonas alcanzadas;

QUE, en efecto, tratándose de un itinerario de Jurisdicción Provincial, procurando que sirva mejor a los intereses públicos y conveniencia de la zona y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 6° y siguientes de la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y el Artículo 9° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley mencionada, corresponde la presente autorización;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO la Disposición N° 058/2012 de fecha 3 de Mayo de 2012 de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, así como también su ANEXO I, que forma parte de la misma.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la empresa TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S. CUIT N° 30-71881642-0 a cumplir los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial entre las localidades ESCUELA N° 734 - DOS DE MAYO y viceversa, DOS DE MAYO - KM 50 y viceversa y DOS DE MAYO - KM 46 y viceversa, que se cumplirá de conformidad a los Cuadros ANEXOS de horarios que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3°.- LA empresa TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S. CUIT N° 30-71881642-0 deberá poner en conocimiento del público usuario la autorización de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor aprobada en virtud de la presente Disposición mediante publicidad digital y gráfica.-

ARTÍCULO 4°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir del día 30 de Abril del año 2026.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Empresa de Transporte Público de Pasajeros mencionada en el Artículo 2° de la presente Disposición. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: "TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S CUIT N° 30-71881642-0"

LÍNEA: ESCUELA N° 734 - DOS DE MAYO y viceversa.

MODALIDAD: "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.

HORARIOS.

ESCUELA N° 734	SALE	05,20 HS	13,05 HS
ESCUELA N° 383	PASA	05,35 HS	13,15 HS
PUEBLO ILLIA	PASA	06,00 HS	13,30 HS
ESCUELA N° 595	PASA	06,15 HS	13,45 HS
ESCUELA N° 22	PASA	06,30 HS	
CURVA ARGUELLO	PASA	06,50 HS	
KM. 1246	PASA	07,05 HS	
TEALERA	PASA	07,20 HS	

KM. 50	PASA		14,15 HS
DOS DE MAYO	LLEGA	07,25 HS	14,30 HS

DOS DE MAYO	SALE	10,45 HS	18,00 HS
KM. 50	PASA		18,20 HS
TEALERA	PASA	11,05 HS	
KM. 1246	PASA	11,20 HS	
CURVA ARGUELLO	PASA	11,35 HS	
ESCUELA N° 22	PASA	12,00 HS	
ESCUELA N° 595	PASA	12,15 HS	18,50 HS
PUEBLO ILLIA	PASA	12,30 HS	19,05 HS
ESCUELA N° 383	PASA	12,45 HS	19,20 HS
ESCUELA N° 734	LLEGA	13,00 HS	19,35 HS

ANEXO II

EMPRESA: "TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S. CUIT N° 30-71881642-0"

LÍNEA: DOS DE MAYO - RUTA 14 KM. 50 y viceversa.

MODALIDAD: "COMÚN" TODOS LOS DÍAS.

HORARIOS.

DOS DE MAYO	SALE	08:50 HS	09:50 HS	16:20 HS	17:20 HS	18:20 HS	19:20 HS
RUTA 14 KM. 50	LLEGA	09:15 HS	10:15 HS	16:45 HS	17:45 HS	18:45 HS	19:45 HS

RUTA 14 KM. 50	SALE	09:20 HS	10:20 HS	16:50 HS	17:50 HS	18:50 HS	19:50 HS
DOS DE MAYO	LLEGA	09:45 HS	10:45 HS	17:15 HS	18:15 HS	19:15 HS	20:15 HS

ANEXO III

EMPRESA: "TRANSPORTE URBANO 2 DE MAYO S.A.S CUIT N° 30-71881642-0"

LÍNEA: DOS DE MAYO - KM. 46 y viceversa.

MODALIDAD: "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.

HORARIOS.

DOS DE MAYO	SALE	05:40 HS	06:50 HS	11:50 HS	17:50 HS
KM. 46	LLEGA	06:10 HS	07:20 HS	12:20 HS	18:20 HS

KM. 46	SALE	06:10 HS	07:20 HS	12:20 HS	18:20 HS
DOS DE MAYO	LLEGA	06:40 HS	07:50 HS	12:50 HS	18:50 HS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE AZARA

ORDENANZA N° 08

AZARA, Misiones, 27 de Abril de 2026.-

VISTO: El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando la modificación de la Ordenanza General Fiscal - Parte Tributaria para el Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE, la misma es el instrumento indispensable para el funcionamiento y desempeño de las tareas desarrolladas por el Ejecutivo Municipal para el bien común de la comunidad durante el Ejercicio Financiero año 2026;

QUE, es procedente modificar el valor de la Unidad Fiscal vigente de \$ 1.000 a un valor actualizado de \$ 1.500 con vigencia desde la fecha 01 de Mayo de 2026 al 31 de Diciembre de 2026;

QUE, es facultad de este Honorable cuerpo el tratamiento y aprobación de la presente conforme a las disposiciones legales vigentes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AZARA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el importe establecido en la Ordenanza General Fiscal - Parte Tributaria vigente Ejercicio 2026, el cual pasara de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la presente modificación regirá a partir de su promulgación, manteniéndose vigentes las disposiciones de la Ordenanza General Fiscal - Parte Tributaria que no sean modificadas por la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHÍVESE.-

YAGUSZ - Ávalos

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Azara en Sesión Ordinarias del día 27 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 40

AZARA, Misiones 28 de Abril de 2026.-

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 08/26 del 27/04/2026 el Honorable Concejo Deliberante aprobó la modificación de la Ordenanza General Fiscal - Parte Tributaria para el Ejercicio año 2026;

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes, promulgar la Ordenanza N° 08/2026;

POR ELLO:

INTENDENTE MUNICIPAL DE AZARA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 08-2026 de fecha 27/04/2026 de modificación de la ORDENANZA GENERAL FISCAL - PARTE TRIBUTARIA para el Ejercicio año 2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo explicitado en el visto y considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

KUINASCHUK

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 12/2026-AM

POSADAS, 15 de Abril de 2026.-

VISTO: La solicitud de renovación del Permiso de Extracción y Comercialización de Arena, presentada por el Señor KALITKO ALBERTO RUBÉN la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1975 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1992, en su Artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión a favor del Señor KALITKO ALBERTO RUBÉN, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.134.701 de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, casado, con domicilio real en calle Colombia N° 757 de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566,5- 1566,8- 1568- 1575- 1578,5- 1587- 1593- 1597- 1602- 1620- 1623- 1624- 1625 al 1630- 1634 al 1640- 1644- 1650- 1651- 1652- 1654- 1666- 1667- 1668- 1671- 1672- 1673- 1674- 1675- 1676- 1677- 1678- 1682- 1683- 1684- 1685- 1686- 1687- 1688- 1689- 1690- 1691- 1692- 1693- 1694- 1695- 1696- 1697- 1698- 1702- 1703- 1704- 1706- 1707- 1708- 1709- 1710- 1711- 1712- 1713- 1714- 1716- 1717- 1718- 1719- 1720- 1721- 1722- 1723- 1724- 1727,5- 1728- 1729- 1730- 1731- 1732- 1733- 1734- 1735- 1736- 1737- 1738- 1742- 1743- 1744- 1745- 1746- 1747- 1748- 1749- 1750- hasta el kilómetro 1760; desde 1760 hasta el kilómetro 1770; 1772- 1789- 1790; desde el kilómetro 1790 hasta el kilómetro 1798- 1801- 1802- 1803- 1808- 1809- 1810; desde el kilómetro 1810 hasta el kilómetro 1816; desde el kilómetro 1820 hasta el kilómetro 1822; desde el kilómetro 1833 hasta el kilómetro 1834; desde el kilómetro 1840 hasta el kilómetro 1850; 1862,5- 1867- 1886- 1922- 1924 los cuales son bancos ribereños ubicados en el margen izquierdo del Río Paraná, y kilómetro 5 Río Iguazú.

Las extracciones se efectuarán con pontón flotante no fijo "PREFERIDA II" de su propiedad y Buque Motor Arenero denominado "SOL BRIS" matrícula 02099 de Bandera Argentina de su propiedad. Barco Arenero "SAUCE VIEJO" matrícula 02419 de Bandera Argentina. Buque Motor Arenero denominado "VOLCÁN" Matrícula Individual Nro. 02296 de Bandera Argentina, arrendada al efecto.-

ARTÍCULO 2°.- LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 28 de Abril del año 2026 y hasta el día 26 de Abril del año 2027. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA

los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones afines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del Reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP134924 \$10.000,00 V16584

SOCIEDADES

VF METALÚRGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Se hace saber por un día en el Boletín Oficial que por Instrumento Privado del 27/02/2026, NATALIA JUDITH MOREL, nacida el 24/12/1986, hija de Francisco Eladio Morel y Elba Judith Bárbaro, divorciada de sus Iras. nupcias con NÉSTOR ELÍAS FERNÁNDEZ, D.N.I. 32.729.601, CUIT 27-32729601-4, correo electrónico: "naty-morel2013@gmail.com", Chef, 39 años de edad, domicilio Av. Misiones 685 de Oberá, ADJUDICO por DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de COMUNIDAD de BIENES creado por el dictado de la sentencia de divorcio vincular del 24/04/2025, recaída en los autos caratulados: "EXPTE. N° 13827 - AÑO 2025 - FERNÁNDEZ, NÉSTOR ELÍAS C/ MOREL, NATALIA JUDITH S/ DIVORCIO UNILATERAL", que tramitara por ante el Juzgado de Ira. Instancia de Familia N° 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Carolina García, de la 2da. Circunscripción Judicial de Mnes., a favor de NÉSTOR ELÍAS FERNANDEZ, nacido el 10/08/1985, hijo de Manuel Víctor Fernández y Raquel Bratko, divorciado de sus Iras. nupcias con Natalia Judith Morel, D.N.I. 31.786.332, CUIT 20-31786332-3, correo electrónico: "eliasfer10@gmail.com", Licenciado en Sistemas, 40 años de edad, domicilio Av. Andresito 462, Oberá, el 100% de la participación societaria representada por 5.000 cuotas sociales, de \$ 100, valor nominal, cada una, que representan el 50% del Capital Social de "VF METALÚRGICA S.R.L.", CUIT 30-71829704-0, con domicilio legal, fiscal y sede social en Apóstoles Sur 794 de Oberá, según contrato social efectuado por instrumento privado del 04/07/2023, y Adenda del 09/08/2023, que se encuentran inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público bajo el N° 366, F° 1852/1858, del Libro 5 Año 2023, Expte. 1444/2023, el 12/09/2023.- José Luis Olivier. Escribano Titular.-

PP134915 \$6.750,00 V16584

J.ALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha día 06 de Abril del año 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "J.ALE S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle El Timbó, Dpto. N° 3 de la Ciudad de Dos de Mayo.

SOCIOS: JORGE ROLANDO KAPPAUNN, D.N.I. N° 16.342.343, CUIT 20-16342343-0, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Octubre de 1963, profesión productor, estado civil casado en primeras nupcias con Haidas Nelida Rosa D.N.I. 18.497.642, con domicilio en la calle El Timbó y República Argentina S/N° de la Ciudad de Dos de Mayo, Mnes., y ALEJANDRA YAMILA KAPPAUNN, D.N.I. N° 35.328.747, CUIT 27-35328747-3, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Agosto de 1990, profesión docente, estado civil soltera, con domicilio en calle El Timbó y República Argentina S/N° de la Ciudad de Dos de Mayo, Mnes.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tiene por Objeto Social dedicarse, por cuenta propia o ajena, tanto en el país como así también en el extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a propiedad horizontal; construcción de viviendas, talleres, puentes, sean públicos o

privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, movimientos de suelo, obras viales, gasoductos y usinas, públicas y privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo, incluyendo el mantenimiento, conservación y protección de la tierra necesaria para lograr los fines antes mencionados, ya sea con plantaciones, podas, cortes y raleos. Proyecto, dirección, construcción, fabricación y comercialización de estructuras de madera, metálicas y hormigón armado; como así también los premoldeados de hormigón. Fabricación y comercialización de todo tipo de carpintería metálica y de aluminio .SERVICIOS: Mediante el transporte de cargas en general en corta, mediana y larga distancia; nacional e internacional, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con transporte en el país o en el exterior. AGRICULTURA: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, piscícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) INDUSTRIAL: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías, máquinas, herramientas, materiales para la construcción, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país y fuera de él. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, financieras de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes reglamentarias vigentes.

CAPITAL: \$ 20.000.000,00, dividido por 100 acciones (cuotas) ordinarias nominativas no endosables de \$ 200.000 y un voto cada una, suscriptas por JORGE ROLANDO KAPPAUNN con 75 cuotas y ALEJANDRA YAMILA KAPPAUNN con 25 cuotas. El capital se integra en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes, cuyo mandato es el plazo de la duración de la sociedad o hasta que se decida su revocación. Administradores: Se designa Administrador al Socio JORGE ROLANDO KAPPAUN D.N.I. 16.342.343, con domicilio especial en calle El Timbó, Dpto. 3, de la Ciudad de Dos de Mayo, Dpto. Cainguás, Mnes. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Jorge Rolando Kappaun. Socio Gerente.- PP134917 \$18.750,00 V16584

ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 21 de Abril del 2026 de la certificación de firmas realizada por escribano público se constituyó la sociedad por responsabilidad limitada denominada "ALBA S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social Lote Agrícola N° 204 de Sección VII, Km. 38 de Campo Viera.

SOCIOS: LEWTAK CRISTIAN, D.N.I. N° 43.121.679, CUIT 20-43121679-6, nacido el 22 de Febrero de 2001, de 25 años de edad, comerciante, soltero, y LEWTAK, ANGELO GABRIEL titular del D.N.I. N° 47.595.067, CUIL 20-47595067-5, nacido el 23 de Octubre del 2006, de 18 años de edad, estudiante, soltero; ambos argentinos nativos, domiciliados en Lote Agrícola N° 204 de Sección VII, Km. 38 de Campo Viera, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: AGROINDUSTRIALES: Producción, elaboración, industrialización de yerba mate, cultivo y explotación en todas sus formas, importación y exportación; y demás productos de origen agrícola como ser té, granos, prestación

de secanza de yerba mate a terceros, realizar acopios de yerba mate y materias primas agrícolas en general, actuar en comisión, desarrollar las actividades mencionadas en establecimiento propio o de terceros. Servicio de limpieza y mantenimiento de chacras, Cosecha y flete de yerba mate, Compra y venta de hoja verde yerba mate, Arrendamiento de yerbales; Compra de yerba mate molida, envasado de yerba mate y venta en paquetes (minorista y mayorista). FORESTALES: Prestación de servicios como contratista de mano de obra para las actividades agrícolas, poda de árboles, trasplante, fumigación, desinfección, cosecha manual y la cosecha mecanizada de frutas, hortalizas, de cereales y oleaginosas, laboreo, roturación y preparación de suelos, siembra de cereales, oleaginosas, plantaciones forestales, frutales, aplicación de agroquímicos y fertilizantes. COMERCIALES: Compra, venta, importación-exportación de todo tipo de productos, bolsas de envases y bienes en general, de productos alimenticios, ejercer representaciones, comisiones, explotaciones de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales. TRANSPORTES: Transporte de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreo de productos primarios y elaborados, cumpliendo las exigencias y reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. SERVICIOS: a. De logísticas relacionados con la colocación de productos y bienes en el mercado interno y externo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; b. relacionados con la elaboración e industrialización de productos propios o de terceros derivados de la explotación agropecuaria; c. Servicios de movimiento de suelos, preparación y movimiento de terrenos, desmontes, perforaciones, topado, presentarse en licitaciones públicas o privadas, asociarse con terceros, comprar, distribuir materiales de construcción, sus accesorios. IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN: De todo tipo de productos, bienes, repuestos, relacionados al objeto societario. A los fines del desarrollo del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomiso, holding o fondo de inversión, concesión, consorcios, cooperativas de exportación, representación y toda modalidad asociativa. Podrá adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos y acciones o valores, venderlos, cederlos, permutarlos. CAPITAL: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en cien (100) cuotas de Cincuenta Mil (\$ 50.000), valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El Socio LEWTAK CRISTIAN, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000) lo que representa una participación en el capital social del 50% y el Socio LEWTAK ANGELO GABRIEL, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por el valor de Pesos Dos Millones Quinientos (\$ 2.500.000) lo que representa una participación en el capital social del 50%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta y/o indistinta, se elegirán por Asamblea de Socios por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa como Gerente a LEWTAK CRISTIAN. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Lewtak Cristian. Socio.-

PP134929 \$17.250,00 V16584

FJW SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS - FJW SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE CUIT 30-60166658-4.- Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 157 de fecha 12/03/2026, con presencia del 100% del capital, se resolvió: 1) Designar a las nuevas autoridades por el período de 3 ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: WIPPLINGER CARLOS ARNOLDO FRANCISCO D.N.I. 18.146.262, Director Titular: FERNÁNDEZ SILVIA EDITH, D.N.I. 13.724.371, Director Suplente: WIPPLINGER CAROLINA INGRID D.N.I. 26.286.350, Director Suplente: MOUSQUERE JUAN CLAUDIO D.N.I. 25.637.348. Y mediante Acta de Directorio N° 213 de fecha 06/04/2026: Los designados distribuyeron y aceptaron los cargos, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: WIPPLINGER CARLOS ARNOLDO FRANCISCO D.N.I. 18.146.262, domicilio especial Av. Alicia Moreu de Justo 6.950, Posadas. Vicepresidente: FERNÁNDEZ SILVIA EDITH, D.N.I. 13.724.371 domicilio especial Av. Alicia Moreu de Justo 6.950, Posadas.- Carolina Wiplinger. Apoderada.-

PP134941 \$3.750,00 V16584

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 48392/2021 TOLEDO ALFREDO DE JESÚS, QUINTANA YANINA JAQUELIN S/ ESTAFA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en escrito ID N° 29720549 en favor de ALFREDO DE JESÚS TOLEDO por el delito de ESTAFA (Art. 1.742° del C. Penal).- 2°) LÍBRESE oficio al Boletín Oficial a los efectos de hacerle conocer a la víctima MARÍA LUCRECIA BUASSO; D.N.I. N° 6.191.791, Dirección Calle N° 31, Casa N° 7205 los alcances de la Ley N° 24.316 (Suspensión del Juicio a Prueba).- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC22038 E16580 V16584

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 95735/2019 caratulado RÍOS SERGIO MARCELO S/ AMENAZA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RÍOS SERGIO MARCELO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS MARCELO SERGIO en la presente causa N° 95735/2019 Caratulada: “RÍOS SERGIO MARCELO S/ AMENAZA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de: “AMENAZA, VIOLACIÓN DE DO-

MICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL” (Art. 150°, 149° bis y 89°, en función del 55° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “06 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Walter Raúl Kurtz. Secretario.- SC22039 E16581 V16585

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial juzgadoinstruccion6.posadas@jurmisiones.gov.ar, en “EXPTE. N° 55398/2022 GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA N° 140256/2022”, conforme el Registro del Siged y que se tramita por ante este Juzgado, NOTIFICAR por este medio, al Sr. GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.341.147, con domicilio en Barrio Santa Rita, Calle 100 “A”, Casa N° 6.235 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 55398/2022 GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA N° 140256/2022”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.341.147, con domicilio en Barrio Santa Rita, Calle 100 “A”, Casa N° 6.235 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en orden al delito de MALTRATO ANIMAL, Artículo 1° de la Ley N° 14346 de Protección a los Animales contra actos de crueldad, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP) ...REGÍSTRASE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22040 E16581 V16585

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada “VAMOS”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el 15 de Febrero de 2.026; que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 8/2026: VAMOS S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI - N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC22041 E16582 V16584

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 149443/2023 ZARZA JOSÉ FRANCISCO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. ZARZA JOSÉ FRANCISCO D.N.I. N° 46.786.738, nacionalidad argentina, nacido el día 15/01/2005, hijo de Zarza Daniel Francisco (V) y de Olivera Daniel Esther (F), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 329369636 de fecha 20 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026 del corriente año a las 2022.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR SOBRESEIMIENTO, en expediente del ciudadano ZARZA JOSÉ FRANCISCO, en orden al delito de HURTO (Art. 162° del Código Penal) que previamente, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 338°, 340° letra “a” del CPPM”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Sergio F. Serfaty, Secretario.-

SC22043 E16582 V16586

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 1332/2019 AQUINO DANIEL ALBERTO, SAUCEDO ARTURO MARTÍN Y ARÉVALO ANDRÉS ALBERTO S/ ENCUBRIMIENTO Y HURTO”, NOTIFICA por este medio a los Sres. SAUCEDO ARTURO MARTÍN, D.N.I. N° 17.481.497 de 56 años hijo de (desconoce el nombre de sus padres), domiciliado B° A4, Mza. 240, Casa 25, Posadas, teléfono 3764103168 con instrucción secundaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupa-

ción, nacido el día 11/11/965 en la Ciudad de Virasoro, Provincia de Corrientes, padres DESCONOCIDOS, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados SAUCEDO ARTURO MARTÍN, D.N.I. N° 17.481.497 y ARÉVALO ANDRÉS ALBERTO, D.N.I. N° 38.776.667, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ENCUBRIMIENTO Y HURTO (Arts. 277° y 162° del CPA), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351° del CPP”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 21 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22044 E16582 V16586

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 1332/2019 AQUINO DANIEL ALBERTO, SAUCEDO ARTURO MARTÍN Y ARÉVALO ANDRÉS ALBERTO S/ ENCUBRIMIENTO Y HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. ARÉVALO ANDRÉS ALBERTO, Titular del D.N.I. 38.776.667, domicilio actual: Av. Las Heras N° 2.442, de la Ciudad de Posadas, domicilio anterior el mismo mencionado precedentemente, de ocupación Empleado de Comercio, nacido en Posadas, Misiones el día 04/06/1995, sabe leer y escribir: Sí, instrucción: Primaria Completo, con 26 años de edad, Estado Civil soltero, hijo de Arévalo Andrés Itatí (V) desconoce y de Saucedo Gabina (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados SAUCEDO ARTURO MARTÍN, D.N.I. N° 17.481.497 y ARÉVALO ANDRÉS ALBERTO, D.N.I. N° 38.776.667, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ENCUBRIMIENTO Y HURTO (Arts. 277° y 162° del CPA), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351° del CPP”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 21 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC22045 E16582 V16586

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 89087/2019 caratulado RÍOS CARLOS EMANUEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto a RÍOS CARLOS EMANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS CARLOS EMANUEL en la presente causa N° 89087/2019 Caratulada: "RÍOS CARLOS EMANUEL S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "27 de Noviembre de 2025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra, Juez. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC22046 E16582 V16586

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la 5ª C.J. de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Juez de Paz Titular, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes KLIPAUKA JOSÉ, D.N.I. N° 7.482.360 y RODRÍGUEZ DIAMANTINA, D.N.I. N° 4.454.262, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 180548/2025 KLIPAUKA JOSÉ Y RODRÍGUEZ DIAMANTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 23 de Abril de 2026. Gaia Romero Rosa Beatriz, Secretaria.-

PP134871 \$9.000,00 E16582 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1 sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ARNALDO PEDRO CUCIT, D.N.I. N° 6.185.296 en autos "EXPTE. N° 114983/2025 CUCIT

ARNALDO PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 22 de Abril de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP134885 \$7.500,00 E16582 V16584

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juez José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, con asiento en Av. Brasil 3.691 Esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso. CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Sr. EMILIO PEYER, D.N.I. N° 7.481.563, fallecido el 22 de Octubre de 2015, con último domicilio en Km. 11, Caraguay, Montecarlo, Misiones, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, en los autos "EXPTE. N° 14526/2025 PEYER EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en los diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición", CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Montecarlo, Misiones, 15 de Abril de 2026. Montero Clara Beatriz, Secretaria.-

PP134888 \$12.000,00 E16582 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, Edificio de Tribunales, Oberá; en autos: "EXPTE. N° 37341/2026 MRAKAVA NÉLIDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. NÉLIDA MRAKAVA, D.N.I. N° 12.513.664, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 21 de Abril de 2026. Olsson Emilio César, Secretario.-

PP134889 \$9.750,00 E16582 V16584

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 152424/2018 caratulado AZAME, TOMÁS GABRIEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a AZAME TOMÁS GABRIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida

la Acción Penal con respecto a AZAME TOMAS GABRIEL en la presente causa N° 152424/2018 caratulada: "AZAME, TOMÁS GABRIEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter. Párr. 4 del CPA -probation- con costas por haber sido defendido por Defensor Particular, Dr. Reyes José Antonio".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "17 de Marzo de 2025.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC22048 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 23710/2017 caratulado S. FABIAN AGUSTÍN; P. JUAN RICARDO S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a SILVA FABIAN AGUSTÍN, D.N.I. N° 42.405.279 y a PEREYRA JUAN RICARDO, D.N.I. N° 44.541.010, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 17 de Marzo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a SILVA FABIAN AGUSTÍN, D.N.I. N° 42.405.279 y PEREIRA JUAN RICARDO, D.N.I. N° 44.541.010, en la presente causa N° 23710/2017 caratulada "S. FABIAN AGUSTÍN; P. JUAN RICARDO S/ ROBO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 23710/2017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Posadas, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter. Párr. 4 del CPA -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en decreto de autos que transcripto dice: "Posadas, Misiones, 20 de Abril del 2026.- Atento al estado de autos, y teniendo presente que la resolución es favorable a ambos imputados, líbrese Oficio a la Dirección Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a fin de que publique por el término de 03 días consecutivos la resolución de ID N° 32467952 que resuelve la extinción de la acción penal. Notifíquese y Oficiése".- Dr. Miguel Mattos, Juez por Subrogación Legal. Dr. Walter Raúl. Kurtz. Secretario.-

SC22049 E16583 V16585

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 55957/2020 caratulado MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO S/ LESIONES Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO en la presente causa N° 55957/2020 caratulada: "MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO S/ LESIONES Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter. Párr. 4 del CPA -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "22 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC22050 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D", NOTIFICA por este medio, a los Señores CRISTIAN FABIAN GALARZA, Número de teléfono Celular 3764-352512, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.419.326 y a GALARZA MARCELO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.150.564, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos CRISTIAN FABIAN GALARZA, Número de teléfono Celular 3764-352512, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.419.326, sin sobrenombre ni apodo, de 27 años de edad; estado civil soltero; de profesión Changarín; de nacionalidad argentina; nacido

en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Agosto de 1998; con domicilio actual en Barrio Las Vertientes, Calle "F", Casa N° 95 de la Ciudad de Posadas, Provincia Misiones; Sin domicilio anterior, con Instrucción secundaria incompleta; hijo de Luis Alberto Galarza (V) de profesión Sereno en Toyota de Avenida Uruguay, Posadas, casado y Rosa Mabel Olivera (V), casada, de profesión Empleada Doméstica. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado, en orden al delito de Robo (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GALARZA MARCELO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.150.564, número de teléfono Celular 3764-616877 (propiedad de su madre la ciudadana Rosa Mabel Olivera), con sobrenombre y apodo "Pantera", de 29 años de edad; estado civil soltero; de profesión Vendedor de Pinturas, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 07 de Diciembre de 1996; con domicilio actual en Barrio Las Vertientes, Calle N° 39 "D", Casa N° 95 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, sin domicilio anterior, sin domicilio laboral, con Instrucción Primaria Completa; hijo de Galarza Luis Alberto (V), Casado, Jefe de Seguridad en la empresa Toyota y de Rosa Mabel Olivera (V), Casada, Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que si, en este Juzgado por esta causa. Email: no posee, en orden al delito de Robo (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y firme que fuera Archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22051 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 33377/2022 caratulado FLEYTA CÉSAR ENRIQUE S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLEYTA CÉSAR ENRIQUE que en la presente causa, se

ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a FLEYTA CÉSAR ENRIQUE en la presente causa N° 33377/2022 Caratulada: "FLEYTA CÉSAR ENRIQUE S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "07 de Abril de 2025.- ...OFÍCIASE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC22052 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. GONZÁLEZ SEVERIANA EULOGIA, D.N.I. N° 23.675.406, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos "EXPTE. N° 160545/2023 LETRA "A" S/ DIVORCIO UNILATERAL". Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario local de circulación en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

SC22054 E16583 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez de 1° Instancia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones en los autos caratulados "EXPTE. N° 176770/2024 RODRÍGUEZ DE LIMA MÁXIMO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, RODRÍGUEZ DE LIMA MÁXIMO, D.N.I. N° 34.149.686. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 17 de Abril de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134894 \$9.000,00 E16583 V16585

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Av. Carlos Culmey N° 240, planta baja de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del

Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mí cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. FERNANDO FRANCISCO KAPUSI titular del D.N.I. N° 10.429.940, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en los autos: “EXPTE. N° 180651/2025 KAPUSI FERNANDO FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 22 de Diciembre de 2025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134896 \$8.250,00 E16583 V16585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos caratulados “EXPTE. N° 189954/2025 FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 839/2014 DOMÍNGUEZ MARÍA ELINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Don FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL, D.N.I. N° 7.767.768, por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes, 10 de Abril de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP134898 \$9.750,00 E16583 V16585

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 112465/2022 MARTÍNEZ ELENA AURORA C/ ALEGRE ESQUIVEL EMERCIANA MARÍA NELLI Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD conexas solicitada en autos 78266/2020 MARTÍNEZ ELENA AURORA S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES Y PRUEBA ANTICIPADA”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho: ALEGRE ESQUIVEL EMERCIANA MARÍA NELLI D.N.I. N° 94.837.088, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Marzo del 2026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP134900 \$6.000,00 E16583 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmery N° 240 casi Av. San Martín, Ciudad de Puerto Rico,

Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante ABEGG MARGARITA D.N.I. N° 5.954.989, fallecida el día 11 de Julio de 2025, con último domicilio en Ruta Prov. 7, Cuña Pirú, Ruiz de Montoya, Provincia de Misiones, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “EXPTE. N° 132868/2025 ABEGG MARGARITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 23 de Abril de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134901 \$11.250,00 E16583 V16585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados “EXPTE. N° 38377/2026 NOZIGLIA NIDIA ROSA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante NOZIGLIA NIDIA ROSA D.N.I. N° 3.783.015 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ésta, por el término de treinta (30) días, a contarse desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134904 \$9.750,00 E16583 V16585

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 014.- EXPTE. N° 3405-153/2026.- POSADAS, 28 de Abril de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO PROX S.R.L.” CUIT N° 33-71584749-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, la siguiente unidad: Coche dominio OVD-653, Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, Motor N° 457916U0985551, Chasis N° 9BM634061EB921636; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros por caminos ASFALTADOS, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de la unidad. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo,

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC22053 V16584

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Santiago T. Manso, Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE VÍCTOR MANUEL en los autos caratulados: “EXPTE N° 179293/2025 ZARATE VÍCTOR MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 24 de Abril de 2026. Manso Santiago Tomás. Juez. Distelberg Héctor Alejandro. Secretario.-

PP134913 \$2.500,00 V16584

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 149175/2025 PARODI ANDRÉS Y SOLÍS ELVA S/ SUCESORIO”; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. PARODI ANDRÉS, D.N.I. N° 11.313.165 y SOLÍS ELVA, D.N.I. N° 4.985.000 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134914 \$7.500,00 E16584 V16586

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA ELSA GRUBE, D.N.I. N° 6.061.604 “EXPTE. N° 196115/2025 ...S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 27 de Abril de 2026. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP134920 \$2.500,00 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, ubicado en calle Lavalle N° 2.093, piso 3°, de la Ciudad de Eldorado y correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Correo Oficial: juzgadocivil2.eldorado@jusmisiones.gov.ar, Teléfono N° 03751-422571, en los autos caratulados “EXPTE. N° 168943/2025

NABTE, ADELAIDA ANGÉLICA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos. Así se ha dispuesto en la resolución que ordena la publicación de edicto, la cual, en su parte pertinente, dice: “Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2025.- ...Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de amplia circulación “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Eldorado, Misiones, 23 de Abril de 2026. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez.-

PP134923 \$15.000,00 E16584 V16586

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Familia N° 1 de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones. Dra. Corina Elizabeth Jones, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sebastián Ortiz, sito en calle Dinamarca N° 306, esq. La Rioja, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por dos (2) días al Sr. TEOFILO ESPINDOLA, D.N.I. N° 8.001.197, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en los autos “EXPTE. N° 178891/2025 FERREIRA ELBA BEATRIZ S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Publíquese edicto por dos (2) días. Eldorado, Mnes., 21 de Abril 2026. Dr. Pablo Sebastián Ortiz. Secretario.-

PP134925 \$5.000,00 E16584 V16585

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en M. Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Jueza, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por la Sra. ANDERSON CELIA BLANCA, D.N.I. 4.251.422. “EXPTE. 30083/2026 ANDERSON BLANCA CELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 23 de Abril de 2026. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP134926 \$7.500,00 E16584 V16586

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en cuyo N° 205 de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CRISTINA HERRMANN D.N.I. 06.431.298 en “EXPTE. N° 27138/2024, HERMANN

CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación tres días. Eldorado, Misiones, 18 de Septiembre de 2025. Dra. Patricia Cristina Benegas. Secretaria.-

PP134927 \$7.500,00 E16584 V16586

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DEL CANTO ZUKOWSKI DANIEL HERNÁN D.N.I. N° 28.800.804. Para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 38951/2026 DEL CANTO ZUKOWSKI DANIEL HERNÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, 16 de Abril de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134928 \$2.750,00 V16584

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DE LIMA, MARÍA JUANA D.N.I. N° S/D - C.I.-Bra. 220.484 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 159227/2022 TOME ALBINO Y DE LIMA MARÍA JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes.), 17 de Abril de 2026. Dr. Sergio Luis Luque. Secretario.-

PP134930 \$7.500,00 E16584 V16586

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ÁLVEZ RAMÓN LEÓN D.N.I. N° 13.149.269 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 82771/2024 ÁLVEZ RAMÓN LEÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Marzo de 2025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134933 \$2.750,00 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz esquina Salto Zinas 2° piso, Edificio de Tribunales, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO GARAY, D.N.I. N° 7.588.716, en autos "EXPTE. N° 37930/2026 GARAY OSCAR HUGO S/ SUCESORIO", para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial, y por 3 días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 26 de Marzo de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP134934 \$3.000,00 V16584

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 15 de Abril de 2026, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 15 de Mayo del 2026 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
- 3) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP134853 \$17.500,00 E16580 V16584

CÁMARA PROVINCIAL DE PROPIETARIOS

DE RADIO Y TELEVISIÓN DE MISIONES

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Y ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Provincial de Propietarios de Radio y Televisión de Misiones (CAPPRYT) ha dispuesto CONVOCAR a Elección de Autoridades y Asamblea Ordinaria N° 7 a celebrarse el 29 de Mayo de 2026 a las 19.00hs., en Av. Gral. Urquiza N° 4.617 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- a. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario General.
 - b. Fijar el monto de las cuotas mensuales y la cuota de ingreso, como así también el monto de las cuotas o contribuciones extraordinarias.
 - c. Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
 - d. Votación para la aprobación de la Memoria y Balance.
 - e. Firma del Acta por los asociados designados.
- VALENZUELA CARLOS, Presidente.
BEBIE ANGELA MARITÉ, Secretaria General.-
PP134903 \$8.000,00 E16583 V16584

PRESTADORES SANATORIALES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 26 de Mayo de 2026, a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria en su sede social sito en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
 2. Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234° Inciso 1), de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/2025.
 3. Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/2025 y su destino.
 4. Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico durante el Ejercicio Económico N° 29 cerrado al 31/12/2025.
 5. Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura y de los honorarios al Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/25.
- Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente por un ejercicio.
Asistencia: Para asistir a la Asamblea se dará cumplimiento al Art. 238° de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones.
Quórum: Se dará cumplimiento al Art. 243° Ley 19.550 y Ley 22.903, Art. 21° del Contrato Social.
Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad

a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.-
Dr. ROBERTO A. BORATTI, Presidente.-

PP134911 \$33.750,00 E16583 V16587

COOPERADORA ESCOLAR PARA EL NIÑO**COLONIA ITACURUZÚ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Escolar "Para el Niño" Personería Jurídica A-684 de la Escuela N° 240, Colonia Itacuruzú, Montecarlo, Misiones, tiene el agrado de INVITAR a Ud/s. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Mayo de 2026 a las 9hs., en el salón cooperadora, sito Colonia Itacuruzú para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza el llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera del tiempo establecido.
 2. Designación de dos socios que firmaran el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
 3. Designación de una Comisión Escrutadora de Votos.
 4. Lectura de Acta de la Asamblea del año anterior.
 5. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Declaración Jurada de Ingresos y Egresos (anexo 1, 2, Disp. 237/19, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Enero de 2025 y 31 de Diciembre 2025).
 6. Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de dos años.
 7. Elección de 3 (tres) miembros suplentes por el término de un año.
 8. Elección de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por dos miembros, por el término de un año: Un titular y un suplente.-
- OSCAR ROLANDO SZWARC, Presidente.-
PP134912 \$11.000,00 E16584 V16585

CLUB DE GIMNASIA GUATAMBÚ**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia Guatambú, tiene el agrado de INVITAR a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de Mayo de Dos Mil Veintiséis a las Dieciocho y Treinta horas, en la sede social sito en calle Federico Zimmer S/N° de la Colonia Guatambú, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Designación de una Comisión Escrutadora compuesta

por tres miembros.

3. Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio N° 94, comprendido entre el Uno de Febrero de Dos Mil Veinticinco y el Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Veintiséis, su aprobación y/o modificación.

4. Presentación y consideración del Informe del Revisor de Cuentas, su aprobación y/o modificación.

5. Fijación del valor de la cuota de ingreso y cuota social para el Ejercicio N° 95.

6. Propuesta de designación como socios Honorarios a los siguientes Socios: Carlos Federico Stopp, Ricardo König y Víctor Markwart.

7. Elección de seis miembros titulares por el término de dos años. Por finalización de mandatos de (Marcos Baacke, Horst Laumann, Paola Millan, Andrea Kruse, Erika Penzkofer y Georgina Da Silva).

8. Elección de dos vocales suplentes por el término de un año.

9. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.-

BAACKE MARCOS. Presidente.-

MILLAN PAOLA. Secretaria.-

PP134918 \$12.500,00 E16584 V16585

COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Socios a Asamblea General Ordinaria N° 01/26 a celebrarse el día 5 de Junio de 2026, a las 18:00 horas, en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578 Of. 1°, Posadas, Misiones:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2025.

3) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina del Colegio de Licenciados en Genética.-

Se comunica que se encuentra a disposición de los Socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, juntamente con el

padrón de Socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión. Además, se solicita confirmar presencia mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretariacolegiogenetica@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

Mgtr. SILVINA E. HANKE. Presidente.-

PP134919 \$10.000,00 E16584 V16585

ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN 2 DE ABRIL

DE SOLDADOS MOVILIZADOS POR MALVINAS

PUERTO IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Agrupación 2 de Abril de Soldados Movilizados por Malvinas Puerto Iguazú, con P.J. N° A-4771, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 23 del mes de Mayo del año 2026, a las 18:00 horas en el lugar "La Plazoleta" ubicada sobre esquina República Argentina y Papa Francisco de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Socios para que, juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria e Informe de los Revisores y Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables correspondientes a los Ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

3) Consideración de la continuidad y regularización o en su caso disolución y liquidación.

4) En caso de decidirse la continuidad, elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de las mismas.-

Se establece un plazo de espera de quince (15) minutos a partir de la hora fijada para el inicio. Transcurrido dicho plazo, la asamblea dará comienzo con los Socios presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que se deja a disposición de los Asociados en la sede del club en los horarios de 08:00 a 12:30hs. El padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

FÉLIX OSCAR CUENCA. Presidente.-

PP134922 \$12.000,00 E16584 V16585

CLUB ARGENTINO DANES LA ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social situada en Av. Fundador Julio A. Schwelm y Ruta Nacional N° 12, para el día 30 de Mayo del 2026 a las 15hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
- 2) Elección de dos Asociados para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Lectura y consideración la presente Memoria, los Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 103° Ejercicio Económico finalizado el 28 de Febrero de 2026.
- 5) Elección de tres miembros titulares para integrar la Comisión Directiva.
- 6) Elección de dos Vocales Suplentes para integrar la Comisión Directiva.
- 7) Elección de Miembro Titular y Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Fijación de cuota Social anual.
- 9) Consideración designación de Asociados Honorarios.
- 10) Consideración sugerencias de los Asociados.

JOSÉ R. JOHANSEN. Presidente.

MATÍAS ROJAS. Secretario.-

PP134931 \$9.000,00 E16584 V16585

CLUB SOCIAL ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Social Esperanza, Personería Jurídica A-80, CONVOCA a Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2026 a las 9 horas en su sede central, sito en Barrio Km. 1 de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Iniciado el 17/11/2024 finalizado al 16/11/2025.
- 4) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de Socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social ubicada en Barrio Km. 1 de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.-

BETINA POPITY. Presidente.-

PP134932 \$11.500,00 E16584 V16585
